



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL**

**ELECCIONES COMPLEMENTARIAS
PERÍODO 01-01-2019 AL 31-12-2021**

RESOLUCION N°171-2019-CIP-CEN

Lima, 25 de febrero de 2019

VISTA

La Carta N° 002-2019-IID-CIP/CDA-2019, presentada con fecha 18 de febrero de 2019 por el Ingeniero Pedro Eusebio Escobal Chilón, personero de la lista para el Capítulo de Ingeniería Agronómica y Zootecnia del Consejo Departamental de Amazonas, presidida por el Ingeniero Jorge Rodas Santa Cruz, mediante la cual subsana la observación que se le efectuara mediante la Resolución N° 62-2019-CIP-CEN, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO:

Que, conforme lo establece el artículo 90 del Reglamento de Elecciones Generales 2018 (REG 2018), la CEN verifica el cumplimiento del número mínimo de firmas requeridas para las listas de candidatos a los Capítulos del CIP.

SEGUNDO:

Que, mediante la resolución señalada en la vista se estableció que la lista presidida por el Ingeniero Jorge Rodas Santa Cruz, había alcanzado el número de 0 firmas válidas, siendo el mínimo exigido la cantidad de 7; notificándose y comunicado la observación que es subsanable.

TERCERO

Que, habiéndose recibido la N° 002-2019-IID-CIP/CDA-2019, de fecha 18 de febrero de 2019, con los planillones de firmas adherentes adicionales, dentro del plazo establecido por el calendario de actividades de las Elecciones Complementarias, la CEN procedió a realizar la correspondiente verificación, conforme a sus funciones y al artículo 90 del REG 2018, determinándose el cumplimiento del número requerido de firmas de adherentes solicitadas de 7.

Por tanto, la Comisión Electoral Nacional, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo Único.- Inscribir como APTA la lista presidida por el Ingeniero Jorge Rodas Santa Cruz, para el Capítulo de Ingeniería Agronómica y Zootecnia del Consejo Departamental de Amazonas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

.....
Ing. Ricardo Parodi Caycho
PRESIDENTE
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL

